

Corrección de errores a la Resolución de 21 de febrero de 1989, BOJA de 27 de febrero por la que se anuncio concurso por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa.

En la página n° 709, línea 9ª donde dice, Plazo de ejecución desde el 29 de marzo al 4 de julio de 1989, deberá decir: Plazo de ejecución desde el 5 de abril al 4 de julio de 1989.

Sevilla, 3 de marzo de 1989.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

### ANUNCIO (PP. 97/89).

Aprobada por la Corporación en sesión Plenaria de 13 de enero de 1988 la contratación mediante subasta de las obras que o continuación se relacionan:

Obra n° 7-BPP/88, Baza, abastec, saneam, pavimentac  
Tipo de licitación: 32.700.000 Pts.  
Plazo de ejecución: cinco meses  
Fianzo Provisional: 654.000 Pts.  
Fianza Definitiva: 1.308.000 Pts.  
Clasificación de Contratistas:  
Grupo E; Subgrupo 1; Categoría D

Obra n° 66-GPP/88, Motril, abastec, saneam, pavimentac  
(os)

Tipo de licitación: 50.000.000 Pts.  
Plazo de ejecución: diez meses  
Fianza Provisional: 1.000.000 Pts.  
Fianza Definitiva: 2.000.000 Pts.  
Clasificación de Contratistas:  
Grupo G; Subgrupo 4; Categoría D

Obra n° 46-BPP/88, Guadix, abastec, saneam, pavimentac  
Tipo de licitación: 38.200.000 Pts.  
Plazo de ejecución: seis meses  
Fianza Provisional: 764.000 Pts.  
Fianza Definitiva: 1.528.000 Pts.  
Clasificación de Contratistas:  
Grupo G; Subgrupo 6; Categoría D

Por el presente, se comunica a los contratistas del ramo que podrán presentar ofertas optando a tal contratación dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o día siguiente hábil en caso de coincidir éste en sábado, y hora de las doce.

Las plicas se presentarán en la Sección de Contratación, Compras y Patrimonio, sita en el Palacio de Bibataubín (Plazo de Bibataubín), Granada, donde se encuentre de manifiesto el expediente de que se trata, dentro del plazo citado, y la apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil (no sábado) al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el Salón de Sesiones del citado Palacio.

En cuanto al modelo de proposición y documentación a presentar, los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalen.

El plazo de mantenimiento obligatorio de las ofertas será de tres meses, desde el fecho de apertura de las proposiciones.

Granada, 23 de enero de 1989.- El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

### ANUNCIO de subasto de porcelo en lo Carolino. (PP. 148/89).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta poro lo enajenaión de un solar situado en la calle Refugio n° 27 de esto Ciudad, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente ol de la aparición de este Anuncio en el BO de la Provincia para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal. Simultaneamente se convoca la correspondiente subasta (cuya licitación se oplatará cuando resulte necesario, en el supuesto de que fuesen formuladas reclamaciones contra el Pliego de Condiciones), en los siguientes términos.

Finalidad: La venta se realiza para destinar su precio a la adquisición o mejora de terrenos u otras inversiones.

Objeto: Venta de solar, situado en la colle Refugio n° 27 de esto Ciudad, con una extensión de 119 metros cuadrados y 53 decímetros) ciento diecinueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Lindo por lo derecho entrada con caso de D. Andrés Ruiz Mateu; izquierda con cosa de D. Francisco Castellano y a la espalda solar de D. José Fernández. Es bien de propios del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Es de quinientas noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesetas, al alza (597.650 pto.).

Pogo: El importe del remate deberá ingresarse en la Caja Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la escritura pública de adjudicación.

Publicidad: El pliego de condiciones, junto con el expediente de su razón estarán de manifiesto en lo Secretaría Municipal, durante el horario de oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas, durante los diez primeros días de ese plazo se podrán realizar las oportunas peticiones de dicho documento y demás complementarios, dirigiéndose al Ayuntamiento de Lo Carolino. Plazo del Ayuntamiento, La Carolino.

Garantía provisional: Dos por ciento del tipo de licitación, que equivole a once mil quinientas noventa y tres pesetas (11.593.)

Garontía definitiva: La presentará el adjudicatario en cantidad igual al cuatro por ciento del importe de la adjudicación, a los fines expresados en el Pliego.

Modelo de proposición:

D \_\_\_\_\_  
vecino de \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, obrando en nombre propio lo en representación  
de \_\_\_\_\_ según acredita por medio de \_\_\_\_\_),  
enterado del Pliego de Condiciones aprobado por lo Corporación  
Municipal en sesión de 26 de enero de 1989, y demás documentos  
del expediente, para la enajenación por medio de subasta de un  
solar situado en lo calle Refugio n° 27 de esta Ciudad, descrito en  
dicho Pliego, ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_ (en letra) pesetas,  
aceptando todas las condiciones y compromisos derivados del ex-  
presado Pliego, y demás establecidas en la legislación vigente sobre  
la materia. Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones: Bajo sobre cerrado en lo Secretaría Municipal (Plazo del Ayuntamiento n° 1) desde las nueve a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía si es posterior.

Documentos: Se presentarán con la proposición, todos los documentos exigidos en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones, entre los que se cita la declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los motivos de incapacidad o incompatibilidad establecidos, con alusión expresa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social.

Apertura de plicas: A los trece horas del siguiente hábil o aquíél en que termino el plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento. El acto será público.

La Carolino, 4 de febrero de 1989.- El Alcalde, Francisco Vallejo Serrano.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de explotación de recursos de la Sección A. (PP. 197/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: «Evora»; Peticionario: D. Antonio León Manjón; Domicilio: M. de la Quintana n° 3, Jerez de la Frontera; Sustancia: Arena; Paraje: «Cortijo de Evora»; Término Municipal: Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con la establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 15 de febrero de 1989.- El Delegado, Antonio Peroles Pizarro.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre periodo de Información Pública para la obra que se cita: (JA-SV-CO-121).

Habiéndose aprobado con fecha 7.12.88 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-SV-CO-121. «Mejora de intersección entre las carreteras C-421 de Villanueva del Duque a Tharsis por Cazalla de la Sierra y la CO-440 de Bélmez a Hinojosa del Duque», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8°, Córdoba.

Córdoba, 24 de febrero de 1989.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

**TERMINO MUNICIPAL DE HINOJOSA DEL DUQUE**

| Finca N° | Propietarios Domicilio  | Clase terreno | Superficie m <sup>2</sup> |
|----------|---|---------------|---------------------------|
| 1 y 2    | D. Antonio Perea del Campo Calasancio, 19, Córdoba                  | Cereal Secano | 749                       |
| 3 y 4    | D <sup>a</sup> Francisca Perea del Campo Pza. Dtor. Emilio Luque, 5 | Cereal Secano | 883                       |
|          |   | Alambr.       | 147 m.l.                  |

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica el requerimiento de desalojo a los afectados por la expropiación de las fincas AR y BR del Polígono Río Pudio, de Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siendo desconocida el domicilio de D<sup>a</sup> Joaquina Navorro Bejarano, D. José Sánchez Peña y Herederos de D<sup>a</sup> Agustina Sosa Barragán, titulares de las fincas AR y BR del Polígono «Río Pudio» de Coria del Río (Sevilla), por el presente, habiéndose procedido a la consignación del justiprecio de las citadas parcelas en la Caja General de Depósitos y al levantamiento del acta de ocupación de las mismas para los fines a que se ha destinado el mencionado Polígono, se les requiere para que desalojen de inmediata los bienes expropiados y se les advierte que en las dependencias de esta Dirección General, sitas en c/ San Gregoria, n° 7, de esta capital, se encuentran a su disposición los siguientes documentos:

1. Resguardo de consignación en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Sevilla.
2. Acta de ocupación.

El presente anuncio se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla) y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1989.- El Director General, José Garrido Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre la información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-1-GR-118.M).

Habiendo sido declaradas de utilidad pública con fecha 25 de octubre de 1988, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las obras comprendidas en el proyecto JA-1-GR-118.M. «Actualización y Modificación para su conversión en Carretera de la Red General Básica del proyecto: Acondicionamiento C-323 de Villocarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Baza-Límite provincia de Almería», en los términos municipales de Baza y Caniles.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que se atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado someter a Información Pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán expuesto el citado proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sitas en Avda. de Madrid número 7, 4º planta, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 27 de febrero de 1989.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

**RELACION DE INTERESADOS,**  
**TERMINO MUNICIPAL DE BAZA.**

| N.º Parcela. | PROPIETARIO.                            | TIPO DE CULTIVO. | M <sup>2</sup> . SUPERF. |
|--------------|---|------------------|--------------------------|
| 1            | Barrocal                                | Solar            | 77.                      |
| 2            | D. Gabriel Manzano                      | "                | 175.                     |
| 3            | D. Pedro Manzano                        | "                | 130.                     |
| 4            | D <sup>a</sup> Mariana Martínez Herrero | Monte-Oliv. Frt. | 371.                     |
| 5            | D. Diego Villar                         | Solar            | 67.                      |
| 6            | D. Antonio García Moya                  | Olivar           | 353.                     |
| 7            | D. Domingo Martínez Martínez            | Solar            | 94.                      |
| 8            | El Barruezo                             | Edificio.        | 24.                      |
| 8            | El Barruezo.                            | Solar            | 36.                      |
| 9            | D. Luis García Pérez                    | Edific.          | 16.                      |
| 9            | D. Luis García Pérez                    | Solar            | 207.                     |
| 10           | D. Joaquín Martínez Ferrer              | Solar            | 112.                     |
| 11           | D. Antonio Martínez Martínez            | Cereal           | 84.                      |
| 12           | D <sup>a</sup> Carmen García Molina     | Olivar           | 105.                     |
| 13           | Autoscuola Baza                         | Solar            | 179.                     |
| 14           | D <sup>a</sup> Carmen Montoro           | Olivar           | 233.                     |
| 15           | D. Ricardo Rosas Pérez                  | Solar            | 277.                     |
| 16           | D. Gregorio Casimiro                    | Olivar           | 409.                     |
| 17           | D. Valero Moya                          | Frutales         | 428.                     |
| 18           | D. Manuel Madaleno                      | Olivar           | 264.                     |
| 19           | D. Julian Cano Samaniego                | Olivar           | 1.121.                   |
| 20           | D. Angel Sánchez                        | Olivar-cereal    | 921.                     |
| 21           | Ranfo                                   | Solar            | 58.                      |
| 22           | Ranfo                                   | Solar            | 339.                     |
| 23           | D. Félix Martínez Martínez              | Olivar           | 847.                     |
| 24           | D. Félix Sánchez Manzano                | Olivar           | 561.                     |
| 25           | M. O. P. U                              | Olivar           | 11.                      |
| 26           | M. O. P. U                              | Olivar           | 502.                     |
| 27           | D. Antonio Casimiro                     | Olivar-cereal    | 312.                     |
| 28           | D. Antonio Afade                        | Cereal           | 585.                     |
| 29           | D. Juan J. García González              | Olivar           | 1.038.                   |
| 30           | D. Angel de Las Lanas                   | Olivar-cereal    | 711.                     |
| 31           | RENFE                                   | Olivar-cereal    | 8.                       |
| 32           | RENFE                                   | Olivar-cereal    | 375.                     |
| 33           | D. José M. Rodríguez Mssas              | Cereal           | 760.                     |
| 34           | D. Félix Sánchez Manzano                | Cereal           | 441.                     |
| 35           | D. Julian Domenech Morcillo             | Olivar           | 106.                     |
| 36           | D. José Romero Alonso                   | Olivar-cereal    | 304.                     |
| 37           | D. Pedro Gómez Peña                     | Olivar-cereal    | 299.                     |
| 38           | D. Juan Pérez Herrero                   | Olivar-cereal    | 527.                     |
| 39           | D. Juan Pérez Herrero                   | Olivar-cereal    | 25.                      |
| 40           | D. Francisco Halcón de la C.            | Olivar-cereal    | 299.                     |
| 41           | D. José Martínez Morcillo               | Olivar-cereal    | 366.                     |
| 42           | D. Félix Sánchez Manzano                | Cereal           | 191.                     |
| 43           | D. Pedro Gómez Peña                     | Olivar-cereal    | 540.                     |
| 44           | D. Juan Pérez Herrero                   | Olivar-cereal    | 258.                     |
| 45           | Vda. José García Herrero                | Olivar           | 27.                      |
| 46           | D. Juan Pérez Herrero                   | Olivar-cereal    | 53.                      |
| 47           | D. Manuel Rosell Martínez               | Olivar           | 178.                     |
| 48           | D. José Ortiz Puentes                   | Olivar-cereal    | 620.                     |
| 49           | D. Abdulío López Rena                   | cereal           | 669.                     |